



DIRECCION DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS Y TIANGUIS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO SEMIFUJO
 SUMIFUJO

CLAVE: Gobierno de Tlaxtepec
TLAQUEPAQUE
 FOLIO TRAMITE: 008,237

FECHA EXPEDICIÓN: 01-agosto-2021

NOMBRE: SANDOVAL VELAZQUEZ LUCRECIA
 UBICACIÓN: HUERTAS EXTERIOR:
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE INTERIOR:
 CALLE CRUCE 1: ZALATIPAN
 CALLE CRUCE 2: HUERTAS
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA DE TEMPORAA
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

MC 1244307

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 MTS.
 DIAS AMPARADOS: 32 IMPORTE: \$172.80
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:13 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:13 p
MARTES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:13 p	SABADO	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:13 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:13 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:13 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:13 p				

*****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*****

OBSERVACIONES:
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Platido Chavez
 AUTORIZO

Lucricia Sandoval Velazquez
 ACEPTO
SANDOVAL VELAZQUEZ LUCRECIA
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratas
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los carrilones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.